

### Anexo N° 3

## Programa de Acciones de Fiscalización del Consejo Regional o Concejo Municipal (PAF) <sup>1</sup>

AÑO: 2025

### 1) DATOS GENERALES:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	
<b>TITULAR DE LA ENTIDAD:</b>	ROGER GUEVARA RODRIGUEZ	
<b>MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL<sup>2</sup> :</b>	S/ 1'559,918.70	
<b>ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:</b>	N° de Acuerdo: D5-2025-GR.CAJ/CR	Fecha de Acuerdo: 28/01/2025
<b>OBJETIVO DEL PAF:</b>	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno municipal, en el marco de la Ley N° 31812.	

### 2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

<b>Materias a fiscalizar<sup>3</sup></b>
1. Fiscalizar el recurso humano y/o abastecimiento y/o presupuesto y/o inversión y/o modernización y/o integridad del sector educación.
2. Fiscalizar el recurso humano y/o abastecimiento y/o presupuesto y/o inversión y/o modernización y/o integridad del sector salud.
3. Fiscalizar el recurso humano y/o abastecimiento y/o presupuesto y/o inversión y/o modernización y/o integridad del sector agrario.
4. Fiscalizar el recurso humano y/o abastecimiento y/o presupuesto y/o inversión y/o modernización y/o ambiental y/o integridad del sector transportes y telecomunicaciones.
5. Fiscalizar el recurso humano y/o abastecimiento y/o presupuesto y/o inversión y/o modernización y/o integridad del sector turismo y comercio exterior.
6. Fiscalizar el recurso humano y/o abastecimiento y/o presupuesto y/o inversión y/o modernización y/o integridad del sector pesca y acuicultura.
7. Fiscalizar el recurso humano y/o abastecimiento y/o presupuesto y/o inversión y/o modernización y/o ambiental y/o integridad del sector energía y minas.
8. Fiscalizar el recurso humano y/o abastecimiento y/o presupuesto y/o inversión y/o modernización y/o ambiental y/o integridad de las actividades deportivas – recreativas.
9. Otras materias a fiscalizar durante el año fiscal.

### 3) COMENTARIOS (opcional):

--

<sup>1</sup> Literal d) de la Primera Disposición Complementaria Final Primera de la Ley 31433, modificada por el artículo 3 de la Ley 31812, precisa que: Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a) y b) de la misma, y los procedimientos señalados en la normativa vigente.

<sup>2</sup> Literales a) y b) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31433, modificada por el artículo 3 de la Ley N° 31812  
**Presupuesto para municipalidades:** entre el 1% al 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.  
**Presupuesto para gobiernos regionales:** entre el 1% al 2% del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego.

<sup>3</sup> De producirse la necesidad de fiscalizar materias no contenidas en el presente documento, no se requiere la modificación del PAF, estas se contemplan incluidas dentro del rubro "otras materias", a fin de facilitar la ejecución de actividades de fiscalización, teniendo en cuenta la necesidad del consejo regional o concejo municipal de fiscalizar un evento o hecho en pro de una gestión pública eficiente y oportuna enfocada en el bienestar ciudadano, en el marco de la normativa correspondiente".

**4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL / CONCEJO MUNICIPAL:**

N°	Nombres y apellidos de los integrantes del consejo regional o concejo municipal	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No)	Firma de los participantes	Aprueba / Desaprueba
1.	Luz Angelita Alayo Corcuera	SI		APRUEBA
2.	Jessica Nathalie Bardales Valdivia	SI		APRUEBA
3.	Jesús Salvador Castrejón Palomino	SI		APRUEBA
4.	Marcos Moisés Castro Ramírez	NO	-----	-----
5.	Jorge Erick Catón Guerrero	SI		APRUEBA

6.	Saúl Coba Lozano	SI		APRUEBA
7.	José Gerardo Delgado Salazar	SI		APRUEBA
8.	Rogelio Herrera Díaz	SI		APRUEBA
9.	Cástulo Constancio Idrogo Fustamante	SI		APRUEBA
10.	Zonia Maribel León Muguera	SI		APRUEBA
11.	Lorena Lizeth Marín Ortiz	SI		APRUEBA
12.	María Martha Ocaña Melendres	SI		APRUEBA

13.	Ana María Parihuamán Velásquez	SI		APRUEBA
14.	Karlos Gianpierre Peralta Pérez	SI		APRUEBA
15.	Hernán Justo Pesantes Velasco	SI		APRUEBA
16.	Ricardo Ulises Quispe Salazar	SI		APRUEBA
17.	Alfredo Francisco Salaverry Armas	SI		APRUEBA
18.	Jorge Aurelio Solano Lalangui	SI		APRUEBA
19.	Fernando Luis Valqui Tapia	SI		APRUEBA